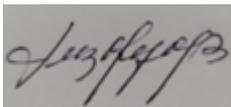


ONSTANCIA: Manizales diez (10) de marzo del 2023.- En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



Luz Myriam Martinez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

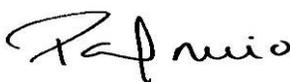
Manizales Caldas, diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 2018-076 (Revisión interdicción)

Agréguese al proceso el anterior “informe Valoración Apoyo”, elaborado por la trabajadora Social PATRICIA GONZÁLEZ CARRILLO, Adscrita al Centro de Servicios Judiciales Civiles y de Familia de esta ciudad, realizado a través de visita domiciliaria al hogar donde reside LINA DANIELA LÓPEZ PÉREZ, titular de los actos jurídicos, con su curadora designada mediante sentencia del 30 de enero de 2019, LORENA PÉREZ SALAZAR, a fin de verificar la situación de discapacidad de LINA DANIELA, sus condiciones actuales y la viabilidad de conceder apoyo judicial.

Déjese en conocimiento del Procurador 217 Judicial 1 y demás interesados a través de sus canales digitales, por contener información reservada.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No.42 del 13 de marzo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES

Secretario